2018-179

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 221

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la empresa "Franco Proyectos", donde informa que está haciendo el empalme con el secuestre "Dinamizar", para la entrega del inmueble, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **PAOLA ANDREA ORDUZ BUITRAGO**, contra **FERNÁN PORTO OYOLA**, para conocimiento de la parte interesada.

Conforme lo solicita la empresa, se dispone remitirle la copia de la diligencia de secuestro e informarle el teléfono de las partes que obra en el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp
2018-179

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599f57c682a8dad6d25736a41a3286a4d1f50d66bc62b1cad39996e817570259**
Documento generado en 22/02/2022 10:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica